

Río Gallegos, 30 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.431/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota N° 472/24 de la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista del docente Néstor Javier CORTEZ y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 28 de junio de 2024 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el alta laboral emitida por la Junta Médica, se comunicara el cómputo de los días de la licencia usufructuada;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

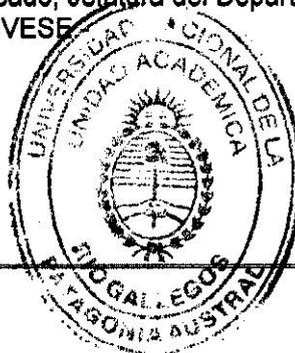
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al docente Néstor Javier CORTEZ (C.U.I.L. N° 20-17275582-9), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, la cual da inicio a partir del 28 de junio de 2024, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Código del cargo 4AP-4-50278-D, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales; en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Código del cargo 4AS-4-50279-D, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto de Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales; y en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Física, Área Física Básica, Orientación Moderna, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-00-01-01, Código del cargo 4PP-3-10011-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro de la docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG